



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

POLITICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME 2024



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
2	REPORTE DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES.....	3
2.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	3
2.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	3
2.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	3
2.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	4
2.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	4
2.6	CONMEMORACIONES.....	4
2.7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	4
3	REPORTE DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	5
3.1	USO RACIONAL DEL AGUA	5
3.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	6
3.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	8
3.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	9
3.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	10
3.6	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	12
4	CONCLUSIONES.....	12

1 INTRODUCCIÓN

El 01 de agosto de 2023 mediante el oficio SEMA/DS/SPAP/DEA/1810/2023 la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente aprobó la Política de Cuidado Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, con lo cual se dio un paso más en el cumplimiento del programa denominado “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, en particular con lo establecido en los artículos que se citan a continuación:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

Una vez aprobada dicha política, se inició una serie de acciones encaminadas a la aplicación de las mismas en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, así como en los diversos proyectos que están a su cargo.

El presente documento tiene como finalidad, hacer un reporte de las acciones ejecutadas en el año 2024, con la finalidad de obtener la renovación o actualización de esta política ambiental.

2 REPORTE DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES.

2.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas al ahorro del agua como parte de la aplicación de la Política de Cuidado Ambiental, entre las cuales se pueden señalar el mantenimiento preventivo y correctivo en baños, así como la concienciación del personal para adoptar prácticas de uso responsable. En cuanto a los proyectos ejecutados en este año por la Secretaría de Obras Públicas, en todos aquellos que incluían instalaciones sanitarias, dentro del catálogo de conceptos se consideró la instalación de muebles ahorradores de agua, o de bajo consumo.

2.2 AHORRO DE ENERGÍA.

En este rubro durante el año 2024 se verificó que la sustitución de luminarias en las oficinas se llevara a cabo reemplazándolas con iluminación tipo LED. De igual forma se verificó el uso de los aires acondicionados en las temperaturas permitidas, así como el apagado de luces al final de la jornada laboral o cuando las áreas no estén en uso. En cuanto a los proyectos ejecutados en el año por la Secretaría de Obras Públicas, se dio prioridad a la colocación de luminarias LED, algunas incluso equipadas con paneles solares.

2.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Este aspecto de la política ambiental ha demostrado ser uno de los más complicados de atender, en especial por el uso de plásticos desechables de un solo uso derivado del consumo de alimentos. No obstante, se ha llevado a cabo durante todo el 2024 se ha estado invitando al personal a reducir el consumo de productos desechables, logrando que varias áreas hayan cambiado al uso de vajillas plásticas, reduciendo así la generación de residuos.

2.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

En este punto se ha trabajado principalmente en dos vertientes, la primera es la reducción en el consumo de papel mediante el uso de herramientas electrónicas para la difusión de comunicados, en especial el Sistema de Gestión Documental (SIGE) y grupos de WhatsApp; y la segunda es el reúso y reciclaje de papel, ya sea para armar block de notas o mediante convenio con la CONALITEG.

2.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Para difundir la Política de Cuidado Ambiental de la Secretaría de obras Públicas, se han emitido dos comunicados a todas las Subsecretarías, instándoles a su difusión entre el personal a su cargo y su aplicación. De igual manera en fechas conmemorativas se ha realizado el sembrado de plantas en las áreas verdes de la institución.

2.6 CONMEMORACIONES.

En las fechas conmemorativas se ha realizado la colocación de carteles en los puntos de mayor circulación dentro de las oficinas, para que el personal este informado al respecto.

2.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Dado que la aplicación de la Política de Cuidado Ambiental está en proceso de implementación, se ha optado por el momento a únicamente llamados de atención verbales instándoles a apegarse a su cumplimiento.

3 REPORTE DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

3.1 USO RACIONAL DEL AGUA



En las imágenes se puede apreciar la colocación de letreros alusivos al cuidado del agua, cerciorándose de dejar cerrada la llave después de usarla.



En la limpieza de instalaciones se utilizan productos de limpieza amigables con el ambiente.

Se tiene un programa preventivo y correctivo para evitar fugas de agua en los sanitarios.

3.2 AHORRO DE ENERGÍA.

	
<p>Utilización de áreas acondicionados en la temperatura correcta (24°C).</p>	<p>Usos de modos de ahorro de energía en los equipos de impresión.</p>
	
<p>Colocación de letreros para el ahorro de energía, instando a los usuarios de la oficina a apagar las luces al salir de las instalaciones.</p>	

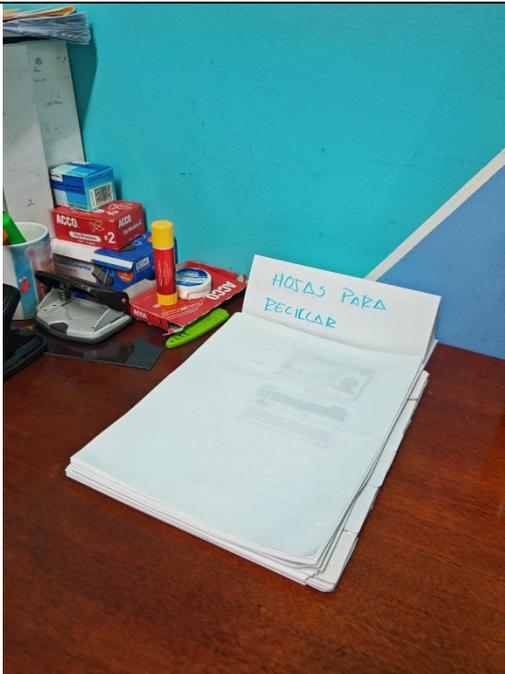


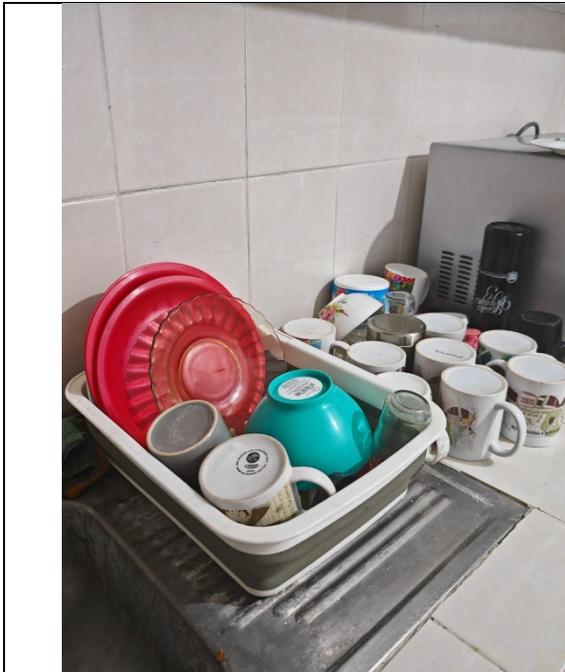
Sustitución de lámparas en las oficinas por equipos tipo LED.



Uso de luminarias LED en los proyectos a cargo de la SEOP.

3.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	
<p>Colocación de contenedores para la separación de residuos.</p>	<p>Reciclaje de hojas para doble uso.</p>
 <p>Oficio Circular No. SEOP/SSVIMRA/DVPSMRA/DEA/027/2024 Asunto: Requerimiento de apoyo para iniciar con la limpieza de los expedientes de archivo dados de baja con el fin de donarlos como papel reciclado, Quintana Roo a 4 de diciembre de 2024 "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"</p> <p>TITULARES Y RESPONSABLES DEL ARCHIVO DE TRÁMITE DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PRESENTE:-</p> <p>En atención y seguimiento al oficio No. SECOB/AGE/DC/DICTAMEN-0017/2024, recibido con fecha 2 de diciembre del presente año, mediante la cual emite dictamen por parte del Archivo General del Estado de Quintana Roo, en el que se declaró la procedencia de la solicitud de baja documental realizada mediante oficio No. SEOP/SSVI/DVPS/DEA/063/2024, por lo que quedamos sujetos a un término de 30 días hábiles a partir de recibir la notificación del dictamen de baja documental en cuestión, a fin de informar a ese Órgano administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho de papel producto de la baja de la documentación dictaminada de conformidad a lo establecido en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Al respecto de lo anterior, mediante Acuerdo 05/SEOP/G/S.03/2024 que derivó de la 3ra Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos de esta Secretaría, se estableció la necesidad de celebrar un Convenio de donación de papel entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) a fin de cumplir con el destino sobre el desecho de papel producto de la baja documental, dictaminada procedente como se señaló previamente.</p> <p>Dicho Convenio contempla los CRITERIOS que deberán atender las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, para la separación de los desechos de papel y cartón, publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta de enero de dos mil diecinueve. Se anexa al presente tabla resumida que contiene dichos criterios.</p> <p>Por lo antes expuesto y fundado, solicito su valioso apoyo a efecto de designar y comisionar al personal suficiente por parte de sus unidades administrativas a</p> <p>SEOP Dirección de Vinculación, Participación Social, Mejora Regulatoria y de Archivos Carr. Boulevard Solidaridad Internacional km. 2.5, Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel: (987) 83 32448 Ext. 101</p>	 <p>QUINTANA ROO fin de que ocupen el área que ocupa el archivo de concentración de esta Secretaría, a realizar la limpieza de sus cajas de archivo dadas de baja, con la finalidad de dejar únicamente el material susceptible, dejando a un lado para su posterior desecho, el material que no cubre dicha exigencia física.</p> <p>El periodo para iniciar los trabajos de limpieza con fines de reciclaje será a partir del viernes 6 de diciembre hasta el día hábil previo al inicio del próximo periodo vacacional. Dichos trabajos deberán concluirse máximo el 15 de enero del año 2025, por lo que se requiere que se organicen para efectos de dar debido cumplimiento al presente requerimiento.</p> <p>Sin otro particular, reciban un saludo cordial.</p> <p>ATENTAMENTE INC. CHRISTIAN DAVID BRIGENO PÉREZ DIRECTOR DE VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS Y COORDINADOR DE ARCHIVOS.</p> <p>C.c.p.- Mtro. Miguel Fabio García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos, Edificio. C.c.p.- M.E.S.J. Carlos Omar Custodio López, Jefe del Departamento de Energías y de Archivos y responsable del archivo de Concentración-Edificio. C.c.p.- Expediente.</p> <p>SEOP Dirección de Vinculación, Participación Social, Mejora Regulatoria y de Archivos. Carr. Boulevard Solidaridad Internacional km. 2.5, Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel: (987) 83 32448 Ext. 101</p>
<p>Circular relativa al Convenio de donación de papel entre la SEOP y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG).</p>	



Uso de vajillas de cerámica y plásticas para evitar el uso de plásticos desechables de un solo uso.

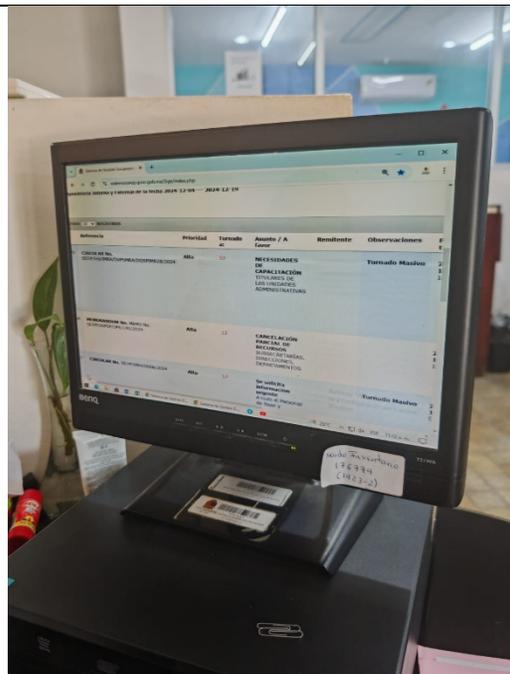


Colocación de mobiliario hecho de material reciclado (PET) en proyectos a cargo de la SEOP.

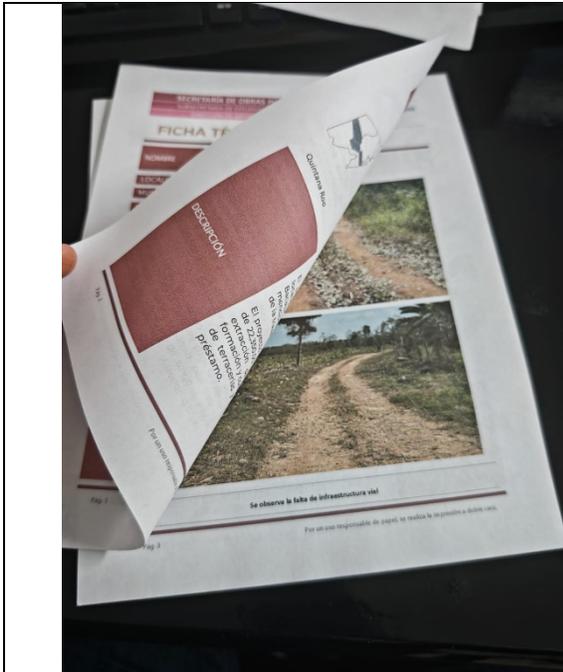
3.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES



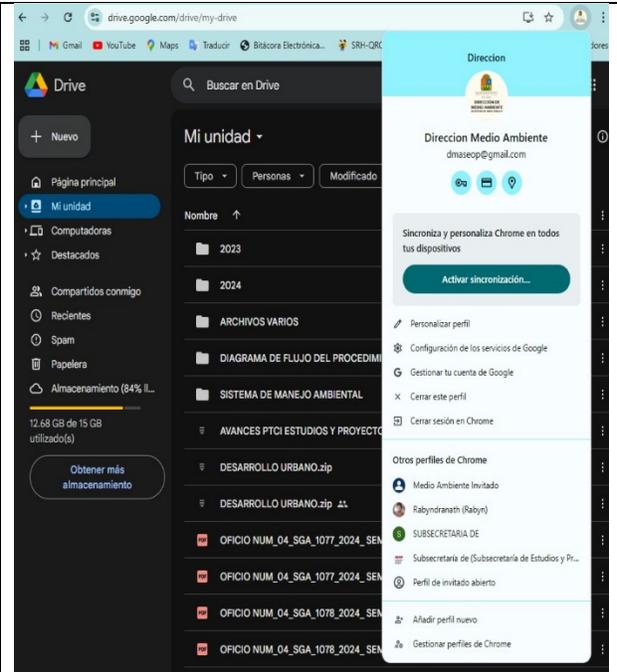
Reúso de papel mediante elaboración de block de notas.



Difusión de comunicados y copias de conocimiento mediante el SIGE.



Impresión de documentos a doble cara.

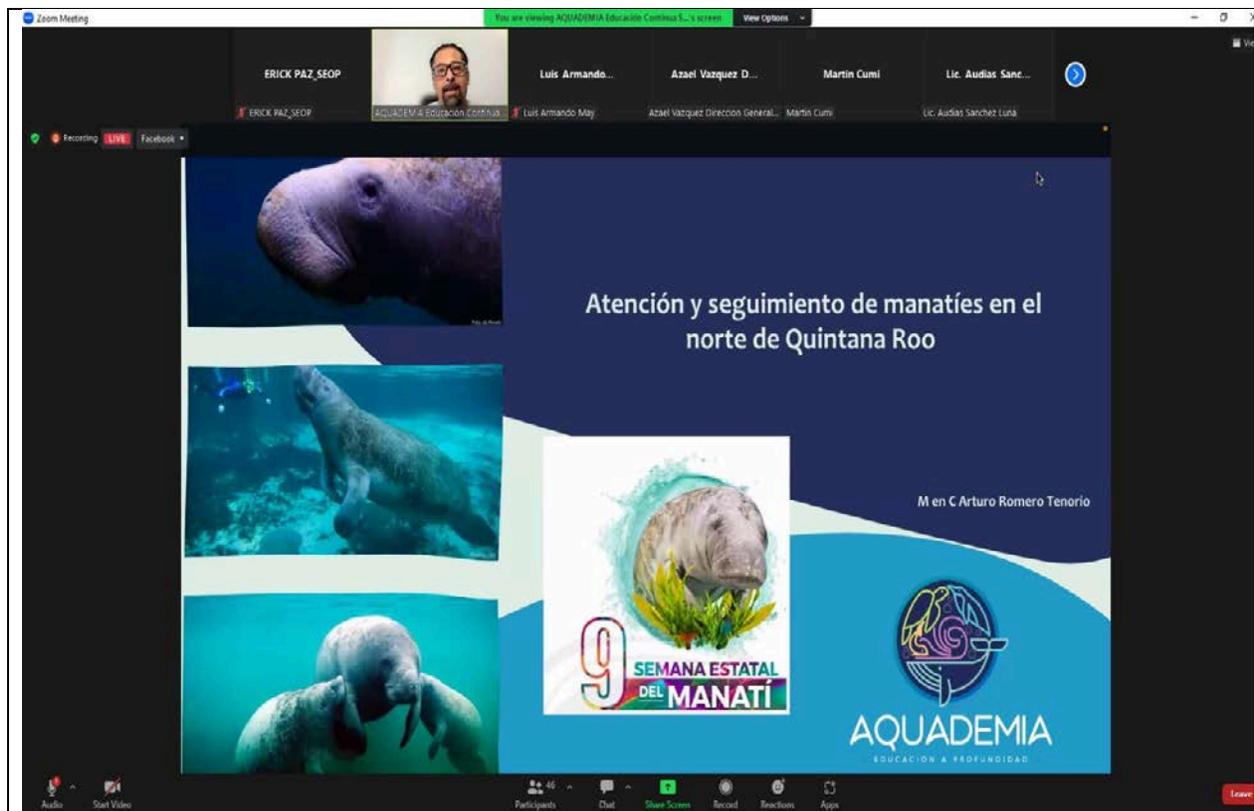


Almacenamiento de información en versión digital para evitar desperdicio de papel.

3.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



Circular donde se informa a todo el personal sobre la Política de Cuidado Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas y se invita a su aplicación.



Inscripción y capacitación del personal de SEOP de los cursos impartidos por la SEMA.



Actividades de arborización en las áreas verdes de la Secretaría.

3.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.



4 CONCLUSIONES.

La aplicación de la política ambiental institucional es obligatoria para todo el personal de la Secretaría de Obras Públicas, no obstante, nos encontramos en un proceso de implementación gradual en el que poco a poco vamos logrando concientizar a los servidores públicos en el cuidado del medio ambiente a través de sus acciones diarias. Si bien aun quedan muchas áreas de oportunidad para atender en el año siguiente, el grado de avance en este año 2024 en la implementación de la Política de Cuidado Ambiental ha sido importante.